

# **ANÁLISIS SOBRE EL RESPETO DEL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL CONFLICTO DEL CÁUCASO.**

**Enrique Hernandez Sierra**

## **1. INTRODUCCION.**

En el 2008 se produjo el conflicto entre Georgia y la Federación Rusa, con importantes secuelas irresueltas a la fecha.

El objeto del trabajo propuesto es identificar los principales aspectos del Derecho Internacional Público presentes en dicho conflicto y el grado de cumplimiento por parte de los beligerantes de las actuales normas de Derecho Internacional Público.

A tales efectos se estudiará el conflicto, y el informe elaborado por la Misión Internacional Independiente sobre los hechos ocurridos en el conflicto del Cáucaso, creada por el Consejo de la Unión Europea. La labor de este grupo dirigido por la Embajadora Heidi Tagliavini ha contribuido a esclarecer los hechos, determinar responsabilidades y ha sido un valioso aporte de expertos independientes que estudiaron y analizaron este breve conflicto.

Posteriormente, se extraerán lecciones que permitan concluir sobre las dificultades actuales de la aplicación práctica de esta rama del derecho y sus posibles perspectivas futuras. En tal sentido se analizará la cronología del conflicto<sup>1</sup> y el cumplimiento de obligaciones básicas del Derecho Internacional Público.

A tales efectos se examinará algunos institutos básicos del Derecho Internacional tales como la amenaza y el uso de la fuerza, la determinación del agresor, la aplicación del derecho de legítima defensa, el estricto cumplimiento de las normas del Derecho internacional Humanitario y de los Derechos Humanos como las que prohíben toda discriminación racial.

---

<sup>1</sup> Strategic Comments, *A chronology of the crisis*, Volume 4 issue 7, IISS, London, pp 1-4

Finalmente se considerarán los aspectos relativos a varios institutos de Derecho Internacional Público que son aplicables al conflicto como la Secesión de Estados, Nacionalidad y el Reconocimiento de Estado.

## **2. AMENAZA DEL USO DE LA FUERZA**

Georgia efectuó varios vuelos de reconocimiento sobre Abjasia durante el segundo trimestre de 2008, mientras que sus tropas intercambiaron disparos con los Osetios del Sur

Rusia amenazó a Georgia de la pérdida de parte de su territorio donde establecería bases en caso de que Georgia se hiciera miembro de OTAN. Asimismo Rusia realizó vuelos sobre Osetia del Sur y Abjasia, denegando a Georgia su derecho a hacerlo.

Rusia aumentó sus efectivos estacionados en Abjasia sin autorización de Georgia enviando tropas para construir vías férreas. Además Rusia impuso sanciones económicas a Georgia, expulsó a georgianos y restableció contactos directos con el liderazgo político de Abjasia sin hacer referencia alguna respecto a la integridad territorial de Georgia.

Osetia del Sur luego de varios meses de incidentes armados con Georgia amenazó atacar ciudades georgianas y permitir la participación de fuerzas irregulares del Cáucaso norte. También detuvieron a soldados de Georgia.

Abjasia reclamó haber derribado aviones de reconocimiento georgianos Su presidente Raúl Khajimba declaró que podría ser necesario utilizar la fuerza para controlar el valle de Kodori. Estas actitudes contradicen el artículo 2.3 de la Carta de Naciones Unidas que obliga a las partes a buscar solucionar las disputas por medios pacíficos.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Council of the European Union, *Independent International Fact-Finding Mission on the Conflict in Georgia, Report*, Volumes 1, 2 and 3, 2009, vol 1, p 34

Georgia y Rusia violaron el artículo 2.4 al amenazar el uso de la fuerza creando un clima de desconfianza que impidió detener el agravamiento del conflicto lo que se materializó en el posterior uso de la fuerza por ambos países.

### **3. EL USO DE LA FUERZA**

#### **3.1 La aplicación de la prohibición del uso de la fuerza entre Georgia y Osetia del Sur**

##### ***3.1.1. Generalidades.***

El conflicto comenzó el 7 de agosto a las 23.35 horas cuando el Presidente Saakashvili ordenó el ataque a Tskhinvali, capital de Osetia del Sur. Es incontestable que la iniciativa del primer ataque provino de Georgia. Sin embargo el ataque se efectuó dentro de los límites territoriales de Georgia en el marco de una guerra civil configurando un ataque a una provincia rebelde.

La obligación que se deriva de la prohibición del art 2.4 de la Carta se refiere a la prohibición de la amenaza y uso de la fuerza contra otro Estado.<sup>3</sup> El Acta de Helsinki que vincula Georgia y Rusia reitera dicha obligación. El acuerdo de Sochi entre Rusia y Georgia de 1992 reafirma en su preámbulo el cumplimiento de la Carta de Naciones Unidas y del acta de Helsinki lo que obliga a Georgia a no usar la fuerza contra Osetia del Sur si se aplican los medios de interpretación del art 31 del Convención de Viena de 1969

En dicho acuerdo las partes intervinientes, Georgia, Rusia, Osetia del Sur y Abjasia reiteraron su obligación de resolver las disputas por medios pacíficos sin recurrir a la amenaza o uso de la fuerza. Si bien los dos últimos no son Estados, son sujetos de Derecho Internacional en cuanto se les puede reconocer su carácter de Comunidad Beligerante.

---

<sup>3</sup> Eduardo Jiménez de Aréchaga, *Derecho Internacional Público*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1990, Tomo 2, pag 167

La obligación de no recurrir a la amenaza o uso de la fuerza también se fundamenta en el Memorandum de Medidas para proveer seguridad y fortalecer la confianza mutua. A pesar de que Osetia no es un Estado, Georgia esta obligado a cumplir con sus obligaciones que emanan de la Carta de Naciones Unidas.

### ***3.1.2. El ataque de Georgia a Tskhinvali y a sus poblados circundantes.***

La Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General definió la agresión y la Declaración sobre Relaciones Amistosas de 1970 determinó el alcance del artículo 2.4 de la Carta de Naciones Unidas. Si bien la definición de agresión es mas amplia que el concepto de uso de la fuerza. La resolución 3314 en su artículo 3 enumera algunas acciones prohibidas entre ellas la invasión o ataque de Fuerzas Armadas de un Estado contra el territorio de otro Estado, la ocupación militar, el bombardeo de un Estado contra el territorio de otro Estado.<sup>4</sup>

Aunque la resolución se refiere a la acción de un Estado contra otro, y Osetia no lo es en sentido técnico, ejerce de hecho la jurisdicción sobre parte del territorio y se le puede considerar como Comunidad beligerante. Es posible entonces afirmar que dicho ataque puede caer dentro de las hipótesis enumeradas en el art 3 de la resolución 3314.

### ***3.1.3. La Justificación del uso de la fuerza por parte de Georgia***

Georgia justificó su acción en la legítima defensa, como respuesta a las acciones que habrían llevado a cabo las milicias de Osetia del Sur en el mes previo al conflicto. Estas acciones implicarían el reconocimiento de un previo ataque de Osetia a pueblos ubicados en territorios de Georgia y a pueblos de mayoría étnica georgiana ubicados en Osetia. La reacción georgiana al realizar una ofensiva general excede el requisito de la proporcionalidad que exige el art 51 de la Carta que consagra el derecho de legítima defensa.

Tampoco se puede responsabilizar a Rusia por las acciones de los Osetios contra los georgianos, ni hay evidencia de que las tropas de la CEI de mantenimiento de la paz

---

<sup>4</sup> Ibidem, p 45

violaran el acuerdo de Sochi. Georgia no podría invocar la legítima defensa para justificar sus acciones militares aunque puede justificar sus acciones en el art 51 de la Carta una vez que Rusia comenzó las operaciones contra su territorio.

#### ***3.1.4. El uso de la fuerza de Osetia del Sur contra Georgia.***

Osetia del Sur efectuó ataques contra Georgia antes del 7 de agosto no pudiendo invocar el ejercicio de su legítima defensa ya que no se pudo probar la existencia previa de un ataque de Georgia. Sin embargo la respuesta georgiana mediante el desencadenamiento de una operación militar amplia y desproporcionada, habilitó el argumento de respuesta de Osetia fundamentado en la legítima defensa del art 51 de la Carta.

Luego de haberse concluido el acuerdo de cese el fuego el 12 de agosto, ya no se sería justificable por parte de los osetios proseguir sus operaciones militares basado en el art 51 de la Carta y deberían haber cesado sus operaciones militares<sup>5</sup>.

### **3.2. La aplicación del uso de la fuerza entre Rusia y Georgia.**

#### ***3.2.1. Generalidades.***

La presencia de las tropas rusas en Osetia antes de empezar el conflicto se justifica en el acuerdo de Sochi, aceptado por Georgia, por tal motivo no puede alegarse la presencia ilegal de estas tropas en Osetia.

El mencionado acuerdo permitió a Rusia desplegar una operación de mantenimiento de la paz que si bien representa a la Comunidad de Estados Independientes, está compuesta por tropas de dicho país. Sin embargo violando dicho acuerdo y las leyes de la neutralidad y no intervención, Rusia además apoyó a las tropas de Osetia y Abjasia mediante entrenamiento, equipamiento, financiamiento y armamento.

---

<sup>5</sup> Ibid , p 123

Una vez desencadenado este conflicto las tropas rusas se vieron envueltas en acciones militares contra las tropas georgianas en Osetia, Abjasia y en la propia Georgia, violando la prohibición al uso de la fuerza.

Sin embargo Rusia pretendió justificarse, fundamentando su actitud en las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.

El ataque de Georgia contra las tropas de mantenimiento de la paz en Osetia justificaría su respuesta militar de acuerdo a la excepción de la legítima defensa, aunque cabe destacar que no se ha probado un ataque georgiano a las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz. Si este supuesto ataque georgiano se pudiera confirmar la respuesta rusa podría fácilmente fundamentarse en las previsiones del art 51.<sup>6</sup>

Rusia alegando la legítima defensa prevista en el art 51 dio cuenta al Consejo de Seguridad de su acción en una carta fechada el 11 de agosto días después de haber atacado a Georgia y en contraposición a la obligación de informar de inmediato.

Analizando el ejercicio de la legítima defensa la proporcionalidad de la misma ejercida por las tropas de mantenimiento de la paz podría haber sido adecuada, sin embargo no se justificaría como necesaria y proporcional la posterior campaña militar de Rusia contra Georgia ya que dicho ataque fue más allá de la eliminación de la amenaza y buscó dar una lección a Georgia. En realidad las Fuerzas Armadas rusas atacaron Georgia con apoyo aéreo a localidades en territorio georgiano como Variani, Gori, y Senaki, las instalaciones de radar del aeropuerto de Tbilisi, y vías férreas e infraestructura de comunicaciones. Su flota en el Mar Negro bloqueó la costa georgiana y los rusos alcanzaron el puerto de Poti deteniéndose cerca de la capital Tbilisi.

El tipo de armas el territorio ocupado, los objetivos y la extensión de la operación excedieron la legítima defensa. La reacción rusa fue desproporcionada, tomando acciones por mar contra puertos georgianos, bombardeando el valle de Kodori, apoyando el uso de la fuerza por parte de Abjasia fuera de la zona de las operaciones de Georgia.

---

<sup>6</sup> Ibid, p 155

Por tal razón Rusia no puede justificar su uso de la fuerza como legítima defensa o un refuerzo a sus tropas desplegadas a efectos que pudieran continuar cumpliendo la operación de paz

### ***3.2.2. La justificación rusa del uso de la fuerza basada en la invitación efectuada por las autoridades Osetias, en la autodeterminación o la legítima defensa colectiva***

Rusia también ha justificado su operación en la solicitud de Osetia del Sur de ayuda en su guerra civil con Georgia. Sin embargo la invitación a intervenir constituye una violación del principio de no intervención por parte de Rusia.<sup>7</sup>

Osetia tampoco podría fundamentar su pedido en el principio de autodeterminación fuera de los casos de descolonización u ocupación ilegal. Una región secesionista no podría acorde al Derecho Internacional invitar a un tercer Estado a participar en su favor.

Rusia también fundamentó su intervención en el principio de legítima defensa colectiva. Para que esta teoría pueda ser aceptada Osetia tendría que haber solicitado la ayuda rusa, lo que efectivamente realizó el 8 de agosto. Sin embargo el papel de Rusia como mediador otorgado por el Acuerdo de 1996 no le permite actuar como parte en el conflicto. Por lo tanto Osetia puede ejercer la legítima defensa individual pero no la colectiva.

Finalmente y aun si se aceptara el derecho ruso de ejercer la legítima defensa colectiva su acción como ya se manifestó fue desproporcionada al exceder la mera defensa de sus tropas de mantenimiento de la paz.

### ***3.2.3. La justificación del uso de la fuerza en la intervención humanitaria.***

A pesar que Rusia no invocó esta causal, esta implícita en sus argumentos al sostener que históricamente Rusia ha sido la garante de la seguridad de los pueblos del Cáucaso.

---

<sup>7</sup> Ibid, p 178

Acorde al Derecho Internacional las intervenciones humanitarias no son admitidas y son ilegales salvo lo indique el Consejo de Seguridad mediante la autorización contenida en un mandato concreto.

#### ***3.2.4. La justificación del uso de la fuerza destinada a rescatar y proteger a los nacionales en el extranjero.***

El presidente Medvedev manifestó que de acuerdo a la Constitución de su país tenía la obligación de proteger a sus nacionales cualquiera fuera el lugar donde se encontraran.<sup>8</sup>

Ni la costumbre ni la doctrina apoyan el derecho de intervención para proteger a los nacionales y no es una excepción al principio de prohibición del uso de la fuerza. La legítima defensa no puede ser invocada respecto a los ataques contra nacionales rusos en Georgia.

Tampoco el derecho constitucional ruso puede ser invocado como justificación del incumplimiento de las obligaciones que el Derecho Internacional impone a los Estados.

#### ***3.2.5. El uso de la fuerza de Georgia contra Rusia.***

El conflicto entre ambos países comenzó el 8 de agosto, cuando Rusia lanzó una ofensiva contra los georgianos en Osetia. Las tropas georgianas abandonaron Osetia en la noche del 10 al 11 de agosto, mientras que los rusos ingresaron posteriormente en territorio georgiano a través de Osetia y Abjasia.

Al momento en que Georgia lanzó su ataque no había una prueba terminante de que Rusia estuviera planeando lanzar un ataque contra Georgia. Rusia usó la fuerza contra Georgia posteriormente habilitando a este Estado a responder a Rusia de acuerdo al principio de legítima defensa.

---

<sup>8</sup> Ibid, p 182

### **3.3. La aplicación del uso de la fuerza en Abjasia.**

El 9 de agosto los abjasios pidieron a UNOMIG que abandonara el valle de Kodori, posteriormente se produjo un ataque aéreo por parte de aviones rusos a pueblos bajo el control georgiano en dicha región.

El gobierno abjasio anunció que enviaría a sus Fuerzas Armadas a través de la frontera materializando su amenaza al día siguiente. El 10 de agosto tropas abjasias y rusas atravesaron la frontera en el Río Inguri y el valle Kodori.

La obligación de no usar la fuerza alcanza a Abjasia ya que a pesar de no ser un Estado puede considerarse como una comunidad beligerante y su operación militar consistente en un ataque armado sobre Georgia es violatoria del artículo 2.4 de la Carta.

Abjasia justificó su operación según los siguientes argumentos: en primer lugar en la necesidad de liberar el valle de Kodori, en segundo lugar la operación procuró frenar los ataques terroristas de las tropas georgianas que habiendo traspasado la frontera habían matado cuatro civiles en la ciudad de Gali el día anterior al comienzo del conflicto.

Asimismo Abjasia invocó la legítima defensa ante el inminente ataque georgiano, y su respuesta a los disparos recibidos desde el lado georgiano. Finalmente Abjasia justificó su operación en la necesidad militar de abrir un nuevo frente para ayudar a Osetia con quien estaba comprometido por el tratado de Amistad y Cooperación de 2005, ya que era de esperar que una vez que Georgia finalizara su operación en Osetia del Sur concentraría su acción contra Abjasia temores que la inteligencia rusa y abjasia habían confirmado como posibles.

La ocupación de Georgia del valle de Kodori no puede considerarse como un ataque armado contra Abjasia. Este territorio no tiene derecho a la secesión ni tampoco Abjasia tendría derecho sobre ese territorio que de acuerdo al Acuerdo de Moscú estaría fuera de la jurisdicción de Abjasia.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Ibid, p 274

Las acusaciones de que Georgia efectuó actividades terroristas en Abjasia no fueron confirmadas por UNIMOG. Tampoco se pudo demostrar la intención de Georgia de iniciar un ataque contra Abjasia.

Un inminente ataque para justificar la legítima defensa tampoco puede ser invocado pues los hechos demuestran que el día 9 las tropas georgianas no estaban en condiciones de iniciar una acción en el frente abjasio y no era inminente un ataque por parte de estas fuerzas. Tampoco Abjasia puede justificar su acción en la legítima defensa colectiva.

El uso de la fuerza por Abjasia y Rusia es contrario al Derecho Internacional. Georgia pudo entonces alegar legítima defensa para hacer frente a dicho ataque.

#### **4. VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) Y A LOS DERECHOS HUMANOS (DD.HH).**

##### **4.1. Generalidades.**

En general, el examen de los acontecimientos ocurridos permiten afirmar que tanto las tropas de Georgia, Rusia y de Osetia del Sur cometieron violaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos.

Muchas de las violaciones ocurridas pueden atribuirse a la acción de grupos irregulares de Osetia del Sur que fuera del control de las tropas rusas, operaban en el territorio osetio.

##### **4.2. El respeto del Derecho Internacional Humanitario. (DIH)**

El conflicto entre Rusia y Georgia es regulado por el art 2 común de los Convenios de Ginebra y el Protocolo I Adicional y es definido como un conflicto internacional. El conflicto entre Georgia y Osetia y Abjasia se define como un conflicto no internacional de acuerdo al art 3 de dichos Convenios y el protocolo II de 1977. Sin

embargo para Georgia las Fuerzas de Osetia y Abjasia actuaron bajo el control de Rusia por lo que las violaciones al DIH deben atribuirse a Rusia.

Un punto de discusión es la naturaleza de la presencia rusa post conflicto. Para Georgia, Rusia es una potencia ocupante, por el contrario para Rusia sus reducidos efectivos le impiden tener el control de todo el territorio en el cual son los Osetios y Abjasios quienes lo ejercen.

Respecto al cumplimiento del DIH hubo tratamiento a personas contrarios a los Convenios de Ginebra, en tal sentido se produjeron desplazamientos forzados, ataques indiscriminados, destrucción de propiedad, ataques por parte de Osetia a poblados de la etnia georgiana., toma de rehenes, arrestos arbitrarios , violaciones.

Cerca de 135.000 personas tuvieron que huir de sus hogares en las regiones de Georgia cercanas a la frontera de Osetia del Sur, algunos voluntariamente y otros obligados configurando una limpieza étnica en violación al DIH. De ellos 35.000 se espera que no puedan regresar a sus hogares en el futuro, sea por razones de inseguridad o por la destrucción de sus casas.<sup>10</sup>

Georgia usó durante su ataque a Osetia lanzadores múltiples de cohetes GRAD con munición de racimo provocando efectos incontrolables y afectando la población de Osetia.

Respecto a la conducta durante las hostilidades todas las partes demostraron excesos al incluir objetivos en poblaciones habitadas por civiles, causando un daño desproporcionado, destruyendo blocs de edificios, hospitales y escuelas sin justificación alguna.

Las tropas de mantenimiento de la paz, están protegidas por el DIH. Un ataque a ellas es violatorio de la Convención sobre Seguridad del Personal de Naciones Unidas y constituye un crimen de guerra acorde a la Convención de Roma. Ambas partes así lo reconocen, Rusia acusa a Georgia de realizar estos actos y Georgia culpa a grupos irregulares osetios como los autores de los atentados contra estas tropas.

---

<sup>10</sup> Ibid, p 288

Rusia al participar en el conflicto habilitó a que sus tropas de mantenimiento de la paz perdieran su protección transformándose en beligerantes. Si bien en el plano teórico esta sería la solución correcta respecto al cambio de naturaleza de las tropas rusas en la práctica ha sido imposible determinar el momento preciso en que perdieron su protección y se transformaron en beligerantes.

La Misión evaluadora del cumplimiento del DIH reconoció que no pudo determinar los hechos que determinaron ataques a edificios públicos de Tskhinvali. No se pudo obtener suficiente información para evaluar los daños producidos a bienes culturales. Si bien estos edificios no son objetivos militares se transformarían en legítimos si las tropas osetias los hubieran utilizado para mantener su esfuerzo en la guerra.

Tampoco se pudo probar ataques deliberados a escuelas osetias que no han sido utilizadas con fines militares. Se han informado violaciones del DIH por parte de Osetia al utilizar casas y residencias como posiciones defensivas poniendo a la población civil en riesgo.

Los daños causados por el uso de cohetes múltiples GRAD a hospitales y el ataque por parte de un helicóptero ruso al hospital de Gori el cual parece ser deliberado pueden constituirse en un crimen de guerra. El uso indiscriminado de los GRAD por parte de Georgia y su falta de precaución en la elección de los medios y métodos de la guerra son violatorios del DIH.

Rusia también utilizó indiscriminadamente y contra áreas pobladas artillería y municiones de racimo, violando el DIH. Ambos Estados no tomaron precauciones requeridas por el DIH antes del lanzamiento de sus operaciones militares para evitar daños superfluos, innecesarios e indiscriminados.

Los ataques deliberados a vehículos civiles por parte de Georgia y de Rusia tampoco pudieron ser comprobados, pero de confirmarse constituirían claras violaciones al DIH y configurarían un crimen de guerra.

Referente a las Fuerzas Armadas de Osetia del Sur, se ha obtenido evidencia de haber realizado ejecuciones sumarias aunque se desconoce la cantidad exacta.

Si bien se ha comprobado violencia sexual y de género no se pudo determinar que fuera sistemática. Sin embargo se ha confirmado que las tropas de Osetia del Sur utilizaron tortura y malos tratos, los que podrían haber sido efectuados en presencia de efectivos militares rusos. También los osetios efectuaron detenciones ilegales, arrestos arbitrarios, y toma de rehenes.

Los osetios habrían saqueado e incendiado casas de georgianos residentes en poblados ubicados en Osetia y en la zona adyacente a la frontera. Las tropas rusas estarían también involucradas en estos actos violatorios de las normas de DIH: Esta práctica no habría sido seguida por las tropas abjasias.<sup>11</sup>

#### **4.3. El respeto de los Derechos Humanos. (DD.HH)**

Respecto a la aplicación y respeto de los DD.HH tanto Georgia como Rusia son partes de las Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y de la Convención de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo ambos Estados son partes de la Convención contra la Tortura, la Convención sobre la eliminación de toda forma de Discriminación Racial, y de la Convención de prevención y sanción del crimen de Genocidio.

En el ámbito regional las partes en el conflicto están obligadas por la Convención Europea de protección de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, y por la Convención de protección de las minorías.

Una interesante cuestión de jurisdicción se plantea respecto al control que ejercería Rusia sobre los territorios de Abjasia y Osetia. Si bien Rusia lo niega, la prueba en contrario la haría responsable en caso de violación a las normas internacionales de protección de los DD. HH.

---

<sup>11</sup> Ibid, p 312

De acusó a Georgia de haber llevado a cabo un genocidio en Osetia, pero dichas alegaciones no fueron verificadas por la evidencia. Georgia ha acusado a Rusia de discriminación racial contra su etnia, llevando el caso ante la Corte Internacional de Justicia.

#### **4.4. Conclusiones sobre el cumplimiento del DIH y de los DD.HH.**

Tanto Georgia, Rusia y Osetia del Sur han cometido violaciones al DIH y a los DD.HH durante el conflicto. Por el contrario las tropas abjasias cometieron muy pocas violaciones a estos derechos.

Finalizado el mismo, y luego del acuerdo del cese al fuego, las tropas de Osetia del Sur, grupos armados e individuos efectuaron importantes violaciones al DIH y a los DD.HH.<sup>12</sup>

Se probaron ataques indiscriminados y falta de precaución en los medios y métodos de hacer la guerra por parte de Georgia y Rusia.

Los osetios condujeron una campaña de saqueo, incendio, de aldeas georgianas ubicadas en Osetia y en las regiones adyacentes, así como también malos tratos, tortura, toma de rehenes y detenciones arbitrarias. Las tropas rusas no hicieron nada para prevenir o detener estas conductas violatorias del DIH y de los DD.HH que tuvieron lugar en poblados georgianos en Osetia y en las regiones limítrofes con Georgia..

Son preocupantes las violaciones a los DD.HH. a los georgianos que habitan en el distrito de Gali y en la región de Akhalkgori .

La situación de los desplazados georgianos es muy compleja debido a las dificultades existentes para su retorno debido a la inseguridad, a la destrucción de sus hogares, y a los peligros provenientes de la existencia de municiones no explotadas en sus tierras. La inexistencia de un ambiente de retorno e reintegración de la etnia georgiana es otro aspecto importante.

---

<sup>12</sup> Ibid, p 431

## 5. LA SECESION DE ESTADOS.

El derecho de autodeterminación invocado por Osetia del Sur y Abjasia para fundamentar su independencia y el genocidio que habría perpetrado Georgia son los argumentos fundamentales que apoyaron tal demanda.

Respecto al primero el derecho de autodeterminación es reconocido por el Derecho Internacional solamente para los casos de los procesos de descolonización pueblos sujetos a dominación extranjera y apartheid. Para el resto de los casos no se reconoce el derecho unilateral a crear un nuevo Estado y el cumplimiento de este principio no puede afectar la integridad territorial de un Estado.<sup>13</sup>

Referente a los argumentos de genocidio e independientemente que dichas alegaciones no pudieron ser probadas, tampoco el DIP permite la secesión de un Estado por haberse cometido dicho crimen.

El principio de integridad territorial es básico en el DIP y es reconocido en la Carta de Naciones Unidas en su art 2.4, en la Declaración de 1970 sobre Relaciones Amistosas de los Estados y el Acta Final de Helsinki de 1975. Asimismo la costumbre es otra fuente del DIP que respalda dicho derecho.

Sin embargo la independencia de Kosovo llevo a reexaminar el DIP, Algunos internacionalistas interpretaron este hecho histórico como un cambio en el derecho internacional, a pesar que en el preámbulo de la declaración de independencia se dejó establecido la especialidad del caso kosovar y que no generará precedente alguno. Sin embargo, no hay una practica que genere la creación de una costumbre internacional y el caso de Kosovo no ha modificado la reglas básica aceptada por el DIP.

Cuando se disolvió la URSS, el Consejo de Ministros de Relaciones de la Comunidad Europea en 1991 aprobó Pautas para el Reconocimiento de nuevos Estados en Europa del Este, ante la fractura de la Federación Soviética. De acuerdo a dichas pautas Georgia fue reconocido como Estado. El principio de uti possidetis fue

---

<sup>13</sup> Eduardo Jiménez de Aréchaga, “*Derecho Internacional Público, ...op cit, p 112*”

fundamental para determinar las fronteras entre los nuevos Estados. No le fue reconocido tal carácter a Osetia del Sur y a Abjasia.

En el momento de la obtención de Georgia de su independencia, se le había abolido la autonomía a Osetia del Sur, sin ser reemplazada por otras garantías legales

Abjasia también gozaba de autonomía en la era soviética, pero esta nunca le fue retirada. Abjasia ya era parte de Georgia en el momento de su independencia.

## **6. EL RECONOCIMIENTO DE ESTADO**

Una vez finalizado el conflicto Osetia de Sur y Abjasia fueron reconocidos como nuevos Estados por Rusia. Posteriormente, Nicaragua, Venezuela y Nauru también procedieron a reconocer dichos Estados. Solo Rusia y Nauru mantienen relaciones diplomáticas con los gobiernos de ambos países.

Del análisis de los requisitos para reconocer un Estado, tanto Osetia como Abjasia tendrían territorio y población.<sup>14</sup> Aunque puede discutirse el cumplimiento de este último requisito por el excesivo número de osetios y abjasios que han adquirido la nacionalidad rusa. En el caso abjasio la casi totalidad de la población tiene esa nacionalidad y la población participa activamente en las elecciones presidenciales y parlamentarias rusas.

En cuanto a un gobierno efectivo como requisito, cabe mencionar que la influencia sistemática y permanente de Rusia en el control de la toma de decisiones en Osetia del Sur incluye una amplia gama de materias respecto a las relaciones internas y exteriores de dicha entidad. Este requisito no lo cumpliría Osetia del Sur, pues su política interior está fuertemente influenciada por Rusia.

El caso del Estado de Abjasia es levemente diferente. Contrariamente a Osetia del Sur, el gobierno abjasio ha expresado claramente su independencia de Rusia, aunque

---

<sup>14</sup> Eduardo Jiménez de Aréchaga, *El Derecho Internacional Contemporáneo*, Editorial Tecnos, Madrid, 1980, p 65.

las estructuras, instituciones particularmente de seguridad y de defensa, se encuentran en gran parte bajo control de Moscú. La posición de Osetia y de Abjasia se debilita por la expulsión de la población étnica georgiana de ambos territorios

Los residentes de Abjasia y de Osetia del Sur que no habían rechazado la ciudadanía georgiana en forma escrita antes del 24 de diciembre de 1993 se convirtieron en ciudadanos georgianos acorde al derecho internacional, ya que no ejercieron su derecho de rechazar la ciudadanía georgiana.

La nacionalización rusa de residentes de Osetios del Sur y Abjasios sin ninguna otra conexión efectiva a Rusia es prohibida por el derecho internacional. El otorgamiento de la nacionalidad rusa tiene como efecto excluir de la jurisdicción georgiana a esas personas y poder ejercer la protección diplomática de los mismos en caso de ser necesario. Evidentemente esta medida afectaría la soberanía de Georgia y dicha política permitiría su interferencia en los asuntos internos de Georgia, violando el principio de buena vecindad.

## **7. LA DEMANDA DE GEORGIA ANTE LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS Y LA DEMANDA DE GEORGIA CONTRA RUSIA EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.**

### **7.1. El papel de la Corte Europea de Derechos Humanos.**

Georgia acusó a Rusia ante la Corte Europea de Derechos Humanos de violar la Convención Europea de Derechos Humanos.

A su vez la Corte examinó denuncias contra Georgia efectuadas al menos por 7 individuos y recibiría mas de 3300 casos de ciudadanos de Osetia y rusos. Georgianos llevaron también casos ante la Corte

En la Corte Penal Internacional el Fiscal anunció que estaba examinando la situación de Georgia para decidir si procedía en el futuro.

## **7.2. La demanda georgiana ante la Corte Internacional de Justicia.**

El 12 de agosto de 2008 Georgia presentó ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) una demanda contra la Federación Rusa por violación de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial acusando a Rusia de practicar y apoyar la discriminación racial mediante ataques, expulsión masiva de georgianos y otros grupos étnicos de Osetia del Sur y de Abjasia.

Dos días después Georgia solicitó medidas provisionales a la Corte para proteger a sus ciudadanos de los actos violentos y discriminatorios perpetrados por Rusia. En dichas medidas provisionales Georgia pidió medidas provisionales para prevenir daños irreparables de los derechos de los ciudadanos georgianos invocando los artículos 2 y 5 de dicha Convención.

Georgia pidió a la Corte que Rusia debe tomar todas las medidas necesarias que aseguren que impida que las personas georgianas y los que no pertenecen a la etnia georgiana sean objeto de violencia, actos coercitivos, amenazas de muerte, daños personales, secuestro, detenciones ilegales, pillaje y de actos destinados a expulsarlos de sus hogares o pueblos en Osetia del Sur, Abjasia y regiones adyacentes.

Rusia debe abstenerse de adoptar medidas que perjudiquen a los georgianos de participar en los asuntos públicos en las regiones descritas y de impedir a los georgianos y no georgianos que fueron expulsados de Osetia del Sur y Abjasia a retornar a sus hogares.

Finalmente Georgia solicitó a la Corte que Rusia debe dejar de obstruir y facilitar la entrega de ayuda humanitaria a las personas en el territorio bajo su control sin discriminación de su etnia.

Rusia negó los hechos ante la Corte, y que la controversia entre ambos países no se encuentra enmarcada en la Convención citada y aun cuando lo fuera no se siguieron los mecanismos previos establecidos en el art 22 de dicha Convención antes de someter la controversia ante la CIJ. Según Rusia la Corte no es competente, y argumenta que

Georgia no ha sido capaz de mostrar evidencias de la existencia de riesgos de daños irreparable o urgencia que justifiquen dichas medidas provisionales..<sup>15</sup>

Asimismo Rusia sostiene que las muertes, desplazamientos de militares y civiles que se produjeron no fueron discriminatorios y que una vez se aprobaran los seis puntos para un cese al fuego dichas condiciones han cesado permitiendo el retorno de los civiles a sus hogares<sup>16</sup>

La Corte luego de examinar el art 22 y los argumentos presentados por las partes encontró que existía una controversia respecto a la aplicación e interpretación del tratado y que tenía jurisdicción para intervenir en la misma.<sup>17</sup> La Corte entendió que tiene jurisdicción para entender en las medidas provisionales de acuerdo al art 41 del Estatuto de la Corte. Según la Corte las obligaciones que emanan de la convención alcanzan a ambas partes y que tiene competencia para dictar medidas provisionales que deben cumplir Georgia y Rusia.

La Corte por 8 votos contra 7 ordenó a las partes que en Osetia de Sur, Abjasia y regiones adyacentes ambas partes deben abstenerse de cualquier acto de discriminación racial contra personas, grupo de personas e instituciones, También deben abstenerse de promover, defender o apoyar la discriminación racial llevada a cabo por personas u organizaciones. Las partes deben hacer todo lo necesario sin discriminar por razones de nacionalidad o etnia para asegurar la seguridad de las personas , de garantizar la libertad de movimiento y residencia y la protección de la propiedad de las personas desplazadas y refugiadas. Además deben asegurar que las autoridades e instituciones públicas bajo su control o influencia no efectuarán actos de discriminación racial contra personas, grupo de personas o instituciones.

Las partes deben facilitar que la ayuda humanitaria llegue a las poblaciones necesitadas y abstenerse de impedir su distribución.

---

<sup>15</sup> <http://www.icj-cij.org/docket/files/140/14801.pdf>, p 3

<sup>16</sup> Ibidem, p 6

<sup>17</sup> Ibid, p <http://www.icj-cij.org/docket/files/140/14801.pdf>. 4

Las partes no deben tomar ninguna acción que podría perjudicar los derechos de la otra parte o pueda agravar o extender la disputa ante la Corte y deberán informar a la misma su complacencia con las medidas adoptadas.

Los 7 jueces disidentes entienden que los actos que Georgia atribuye a Rusia no necesariamente caen dentro de las provisiones de la Convención, Los jueces entienden que no se demostraron riesgos de daños irreparables a los derechos de Georgia acorde la Convención o una situación urgente.

## **8. CONCLUSIONES**

Como se ha mencionado anteriormente hubo una escalada de la violencia en los días previos al inicio del conflicto el 8 de agosto. Georgia invocó dichos actos para justificar que actuó en el ejercicio inmanente de su legítima defensa.

Sabido es que para aceptar este argumento se requiere se cumpla el principio de la proporcionalidad y un ataque previo que no parecería configurarse. En efecto las acciones militares en Osetia involucraron a ambas partes, y fueron de naturaleza limitada. Georgia respondió esas supuestas provocaciones con el envío de 10 batallones.

No parece configurarse la proporcionalidad requerida, además la acción militar fue generalizada con el objetivo de tomar la capital de Osetia, lo que escapa a la legítima defensa invocada. Por lo tanto podría determinarse que Georgia efectuó el primer uso de la fuerza que constituye prima facie la prueba de la configuración de la agresión dispuesta en el artículo 2 de la Resolución 3314 (1974) de la Asamblea General de Naciones Unidas.

El conflicto con Abjasia comenzó el 9 de agosto con el bombardeo de Valle de Kodori por los abjasios. Si bien habían ocurrido incidentes previos entre estos y los georgianos, Abjasia no parece haber justificado su operación militar de acuerdo a las excepciones a la prohibición al uso de la fuerza que la Carta de Naciones Unidas reconoce.

Asimismo la respuesta rusa podría aceptarse si se tratara de una ayuda militar a un Estado aliado y soberano, amparado en la preexistencia de algún tratado de seguridad que estipulara la legítima defensa colectiva. Pero en realidad Osetia del Sur es parte del territorio georgiano y debe ampararse su situación a la de un territorio que se encuentra en beligerancia contra el poder central. No es Osetia del Sur en el momento de inicio del conflicto un Estado reconocido por la comunidad internacional, inclusive por Rusia. Tampoco existía ningún tratado de alianza vinculante entre Osetia del Sur y Rusia.

La muerte de algunos soldados rusos integrantes de la Fuerza de Paz de la CEI no podría brindar un margen jurídico a la invocación de la legítima defensa. La Fuerza de Paz si bien no pertenece a Naciones Unidas tampoco pertenece a la Federación Rusa sino a la CEI, y hubiera sido esta organización como sujeto jurídico diferente, la que debiera haber dado una respuesta militar, si así lo hubiera dispuesto.

Menos puede justificar Rusia la legítima defensa ante sus acciones militares en Abjasia donde los georgianos no habían iniciado acciones militares y menos pueden invocar esta excepción en los ataques y ocupación de territorio georgiano.

Si bien en mi opinión el principal agresor es Georgia, la respuesta rusa no cumple con los requisitos exigidos para la licitud de la legítima defensa, haciendo un uso de la fuerza violatorio del DIP y de la Carta y Resoluciones de Naciones Unidas sobre Georgia.

La conducta rusa es violatoria del principio de no intervención y de las reglas de la neutralidad. Rusia pretendió dissociar su acción militar con la de la Fuerza de Paz de la CEI integrada por miembros de sus Fuerzas Armadas. Así Rusia procedió a ayudar a los osetios del sur, pero manteniendo su presencia militar dentro de la Fuerza de la Paz de la CEI. Esta actitud poco congruente atenta con la eficacia de cualquier operación de paz, que descansa en principios reconocidos, uno de los cuales es la neutralidad. Rusia pretendió ser juez y parte. Actuar dentro de la Fuerza de Paz y paralelamente sostener militarmente a una de las partes en la disputa. Esta actitud desfavorece y desprestigia cualquier operación de paz y dificultan otras que se desarrollan en el marco de las Naciones Unidas.

En particular las operaciones de UNIMOG se cumplieron en la frontera entre Abjasia y Georgia en coordinación con las tropas de la CEI. De ahí que se podrá fácilmente comprender la dificultad de cumplir sus cometidos cuando su tarea se identifica con la de las Fuerzas de Paz y requieren de la colaboración de ésta para llevar a cabo su misión.

Si bien sus efectivos fueron respetados en su integridad, Rusia y Abjasia habrían violado los acuerdos existentes y resoluciones del Consejo de Seguridad al iniciar acciones militares contra los georgianos, traspasando la zona de seguridad a cargo de UNIMOG impidiendo a sus observadores militares cumplir con el mandato del Consejo.

A su vez Georgia también violó las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en relación a Osetia, al traspasar la zona de seguridad, matar soldados integrantes de la Fuerza de Paz de la CEI, que si bien no son miembros de una operación de paz de Naciones Unidas son calificados como personal asociado por el artículo 1 de la Convención sobre la Seguridad del Personal de Naciones Unidas de 1995 y configura un crimen de guerra de acuerdo a lo establecido en el artículo 8b (iii) del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Referente a los desplazados y refugiados no se han cumplido con las disposiciones que obligan el retorno de desplazados a Osetia y a Abjasia, y tampoco ha cesado la limpieza étnica. Georgia también ha incumplido disposiciones al no solucionar el retorno de los musulmanes expulsados de Adjaria.

Cabe destacar que Georgia ha denunciado a Rusia ante la Corte Internacional de Justicia por supuestas violaciones a la Convención sobre eliminación de toda discriminación racial.

En un fallo reciente la Corte por mayoría dispuso que “ ambas partes dentro de Osetia del Sur, Abjasia y áreas adyacentes de Georgia no deberán realizar ningún acto de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones, abstenerse de apoyar, defender la discriminación racial, y hacer todo lo posible para asegurar sin distinción de nacionalidad u origen étnico la seguridad de las personas, el derecho de las

personas al libre movimiento y residencia dentro de las fronteras de un Estado, la protección de la propiedad de las personas desplazadas o refugiadas y otorga toso el poder para asegurar a autoridades e instituciones publicas bajo su control e influencia de no realizar actos de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. Agrega la resolución que ambas partes facilitarán y se abstendrán de cualquier impedimento a la asistencia humanitaria en apoyo de los derechos que la población local posee de acuerdo a la Convención de referencia”.

Respecto al cumplimiento de las leyes de la guerra, y de acuerdo a lo informado por Amnistía Internacional ambos contendientes habrían violado disposiciones de las mismas, incluso utilizando las recientes prohibidas municiones de racimo.

Finalmente y sobre el reconocimiento de los dos nuevos Estados. Dicho reconocimiento configura en mi opinión un reconocimiento prematuro violatorio del DIP y peor aún viola las numerosas Resoluciones del Consejos de Seguridad las que casi en su totalidad reclaman una solución que respete la integridad territorial de Georgia.

La aceptación de la independencia de estos dos Estados, desintegró territorialmente este país, y solo fue posible por la acción militar rusa, sosteniéndose únicamente por la presencia de las fuerzas rusas. El reconocimiento ruso a estos dos nuevos Estados le permite continuar jurídicamente continuando manteniendo tropas en ambos territorios. Al reconocer la independencia de estos Estados, los mismos se transformarían en sujetos de derecho internacional y por ende son soberanos de acceder a la presencia de tropas extranjeras en su territorio y en el futuro si así lo determinasen unirse a la CEI.

AGREGAR: TERRITORIO AHORA EJERCEN CONTROL Y RESOLUCION  
CONSEJO INTEGRIDAD GEORGIA

## **9. BIBLIOGRAFIA**

Amnesty International, *Civilians in the Line of Fire, The Georgian- Russian conflict*, Amnesty International, London, 2008

Arkady Moshes, *Russia and Europe in the aftermath of the Georgian conflict: New challenges, old paradigms*, September 2008, Chatham House, Royal Institute of International Affairs, London

Corte Internacional de Justicia, página web, dirección: <http://www.icj-cij.org/docket/files/140/14801.pdf>

Council of the European Union, *Independent International Fact-Finding Mission on the Conflict in Georgia, Report*, Volumes 1 , 2 and 3, 2009

CW Blandy, , *Russia and Georgia a further deterioration in relations*, July 2008, Defense Academy of the United Kingdom, London

Eduardo Jiménez de Aréchaga, *El Derecho Internacional Contemporáneo*, Editorial Tecnos, Madrid, 1980

Eduardo Jiménez de Aréchaga, *Derecho Internacional Público*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1990

Elena Garcia Guitian, *Georgia, 7 de agosto, la crisis en su contexto*, ARI No. 96, Real Instituto Elcano, Madrid

Félix Arteaga, *Los enfrentamientos entre Georgia y Rusia por Osetia del Sur*, ARI No. 95, Real Instituto Elcano, Madrid

James Sherr, *Culpabilities and consequences*, September 2008, Chatham House, Royal Institute of International Affairs, London

Strategic Comments, *A chronology of the crisis*, Volume 4 issue 7, IISS, London.

Strategic Comments, *A failure of strategy, No winners in Georgian conflict*, Volume 4 issue 7, IISS, London.

Strategic Comments, *Russia's rapid reaction*, Volume 4 issue 7, IISS, London.

Strategic Comments, *Georgia the war in words*, Volume 4 issue 7, IISS, London.